UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1454-2026-UNAP
Iquitos, 2 de noviembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 02280-2026-VRAC-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2026, por el vicerrector académico (VRAC), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita a la rectora autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa del 26 al 28 de noviembre de 2026, de doña Elida Giannina Caballero Shavier, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, para que participe en el "Encuentro Nacional de la Red de Universidades Promotoras de la Salud", que se realizará en dicha ciudad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 763-2026-FE-UNAP, del 20 de octubre de 2026, el Consejo de Facultad resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Arequipa de doña Elida Giannina Caballero Shavier, del 26 al 28 de noviembre de 2026, en representación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para participar en el "Encuentro Nacional de la Red de Universidades Promotoras de la Salud", que se llevará a cabo en la citada ciudad; asimismo mediante Carta de Compromiso del 14 de octubre de 2026, doña Linda Mercedes Sánchez Valer, identificada con DNI N° 43185581, docente nombrada, adscrita a la Facultad de Enfermería, se compromete a desarrollar la carga académica de la asignatura "Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor 2", mientras dure la licencia por capacitación de la docente mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico (VRAC), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Arequipa del 26 al 28 de noviembre de 2026,** de doña **Elida Giannina Caballero Shavier**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a doña **Elida Giannina Caballero Shavier**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que doña **Elida Giannina Caballero Shavier**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Enfermería (FE).**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Carlos Hernán Zumaeta Vasquez
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, Archivo(2).
mpc